



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 142-2024-CPP

Paita, 10 de octubre de 2024.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, el pedido formulado por la regidora Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, la regidora Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala solicita que la presidente de la Festividad de la Virgen de las Mercedes exponga en la próxima sesión de concejo el informe de recaudación (rendición de cuentas) de la Festividad de la Virgen de las Mercedes;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido de la regidora Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, aprobándose con 06 votos a favor;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se adoptó el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO: APROBAR** el pedido efectuado por la regidora Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala; en consecuencia, se acuerda que la presidente de la Festividad de la Virgen de las Mercedes exponga en la próxima sesión de concejo el informe de la recaudación (rendición de cuentas) de la Festividad de la Virgen de las Mercedes<sup>1</sup>.

**SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Pedro Luis Cuadros Alzamora  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Abg. Luzelvy María Chunga Chunga  
SECRETARÍA GENERAL

<sup>1</sup> Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2024 de fecha 10 de octubre de 2024.